



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Según nuestros Estatutos y por acuerdo del Consejo Rector, se convoca a los Sres. Socios de esta sociedad cooperativa a la **Asamblea General Ordinaria** que se va a celebrar el próximo **día 20 de agosto de 2.021 (Viernes)**, en el Salón de Actos de la Cooperativa, a las 19,30 horas en primera y a las 20 horas en segunda convocatoria con el fin de tratar los siguientes asuntos del **orden del día**:

- 1.-Lectura del acta de la Asamblea del día 28 de agosto de 2.020
- 2.-Informe de la Junta Rectora: Situación de la campaña de vinos, aceites y cereales.
- 3.-Lectura y aprobación, si procede, de las memorias y cuentas auditadas del Ejercicio 2.020. Aprobación si procede del reparto del remanente líquido. Lectura del informe del auditor.
- 4.-Adopción de acuerdos sobre la extracción y pago del rendimiento graso en la aceituna para próximas campañas.
- 5.-Renovación de los cargos del Consejo Rector por cumplimiento de mandato:
 - a) Elección de cargo de Presidente
 - b) Elección de cargos de Tesorero y 2º Vocal.
- 6.-Designación de dos socios para la firma del acta de la presente Asamblea.
- 7.-Sugerencias, ruegos y preguntas.

Lillo, 12 de julio de 2.021

La Junta Rectora

Notas:

Está a disposición de los señores socios la información referida a cualquier punto del orden del día de la convocatoria de la Asamblea en horario de oficina.

“Medidas excepcionales. Crisis Sanitaria Covid-19.

Debido a la situación de crisis sanitaria provocada por la Covid-19, la celebración de la presente Asamblea General se efectuará de manera presencial con cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 73/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria, para la transición hacia una nueva normalidad, y resto de medidas que resulten de aplicación. El referido Decreto establece una limitación de aforo del lugar de celebración, debiendo mantenerse la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro y medio, con utilización de las medidas de protección física adecuadas, las cuáles se concretan en el uso de mascarilla higiénica así como el cumplimiento de las medidas de etiqueta respiratoria.

Atendiendo a la evolución de la crisis sanitaria, el Consejo Rector podrá acordar, por causas justificadas, la suspensión de la presente convocatoria, así como su celebración en una fecha posterior o su celebración de forma telemática”.